

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 466/2023

Acta 034/2023

VISTO: Las comisiones generadas en el año 2023, por transferencias a otros bancos, correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra comisión por las mismas.

CONSIDERANDO:

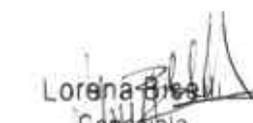
- 1- Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.
- 2- Que habiéndose obtenido el informe financiero.
- 3- Que habiéndose tratado en la sesión ordinaria N° 34/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Aprobar el gasto de \$407.62 (pesos uruguayos cuatrocientos siete con sesenta y dos), por concepto de comisiones bancarias, generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el período comprendido desde el 01/07/2023 al 31/12/2023.
- 2- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los registros de resoluciones del Municipio.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Díaz
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Brea
Concejal
Municipio La Floresta